

RESOLUCIÓN NÚMERO 008685

(17 OCT 2023)

“Por la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra No. 74800 de 2021 suscrita entre la UEA- DIAN y ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT 800.146.077-6

LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y artículo 2, numeral 17 de la Resolución No. 000089 de 2021 del Director General de la DIAN, y

CONSIDERANDO

1. INFORMACION GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

Orden de Compra No	74800	Fecha de suscripción:	24-08-2021
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Región 10		
Contratista:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	NIT:	800.146.077-6
Valor del contrato:	\$86.276.349,87	Plazo del contrato:	109 días
Fecha de acta inicio:	10-09-2021	Fecha de terminación inicial:	27-12-2021
Fecha aprobación de garantías:	30-08-2021		
CDP:	38721 por \$86.276.349,87	Fecha CDP:	12-08-2021
CRP:	119521 por \$86.276.349,87	Fecha CRP:	31-08-2021
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de Reducción del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	\$86.276.349,87
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	27-12-2021
Fecha finalización:	27-12-2021		

2. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

DIRECCION SECCIONAL	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	PERIODO
Villavicencio	Juan Dermeyer Martínez Estrada	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	10-09-2021 AL 27-12-2021
San José del Guaviare	Héctor Orlando Leal Rey	Director Seccional	10-09-2021 AL 27-12-2021

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra 74800 de 2021"

3. SITUACIÓN FINANCIERA FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

El informe final de supervisión establece como estado y balance financieros del contrato lo siguiente:

3.1. ESTADO FINANCIERO. De conformidad con el informe de supervisión no se han efectuado pagos al contratista:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
31218872	2021-11-18	\$8.908.401,00
36591502	2021-12-22	\$18.927.410,00
38137672	2021-12-28	\$17.045.711,00
60816822	2022-03-16	\$11.842.226,00
TOTAL		\$56.723.748,00

3.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato menos reducciones:	\$86.276.349,87
Valor total ejecutado:	\$56.723.748,00
Valor total pagos efectuados:	\$56.723.748,00
Saldo a favor del contratista:	\$ 0.00

3.2.I. La diferencia entre el valor total del contrato y el valor ejecutado y pagado corresponde al saldo liberado por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$29.552.601,87)**, concerniente a la vigencia: año 2021. Dicho valor fue constatado mediante los reportes de ejecución de los registros presupuestales que soportaron el contrato desde el **10 de septiembre de 2021 hasta el 27 de diciembre de 2021**, de acuerdo a los reportes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales que expide la Coordinación de Presupuesto.

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

El Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No 85-44-101112158 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. **74800** y su vigencia es hasta el día 27-06-2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101049586 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A, a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No 74800.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra 74800 de 2021"

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
85-44-101112158	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del Contrato	20% 17.255.269,97	24/08/2021	27/06/2022
		Pago de salarios y prestaciones sociales	15% \$12.941.452,48	27/08/2021	27/12/2024
85-40-101049586	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV \$181.705.200	24/08/2021	27/12/2021

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA:

En el Informe Final expedido el 21 de octubre de 2022 por el DR. JUAN DERMEYER MARTÍNEZ ESTRADA, Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, DR. HECTOR ORLANDO LEAL REY, Director seccional de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare y DR. HENRY ALBERTO PARRA DOMÍNGUEZ, Jefe de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa de la DIAN, los supervisores dejaron las siguientes constancias:

“3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Nos permitimos dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, durante la vigencia de la Orden de Compra 74800, esto es, durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2021 y el 27 de diciembre de 2021.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

Los supervisores en el término de la ejecución indicamos que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del trato correcto a los residuos peligrosos dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, artículo 10 o la normativa que lo sustituya, de igual manera el contratista hizo uso eficiente de recursos como agua, energía, gestión de residuos, manejo seguro de productos químicos entre otros.

6. Procesos sancionatorios contractuales

Nos permitimos dejar constancia que:

A la fecha no existen causas de incumplimiento que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento”.

6 PRESUPUESTOS DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL:

6.1. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012 prevé que “Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación”.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra 74800 de 2021"

6.2. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la fecha límite que tiene la **DIAN** para efectuar la liquidación bilateral o unilateral de la Orden de Compra 74800 de 2021 o para demandar su liquidación judicial, es el **27 de junio de 2024**, así:

Plazo	Fecha		Liquidación		
	Inicial	Final	Bilateral	Unilateral	Judicial
4 meses	28-12-2021	27-04-2022	SI	NO	NO
2 meses	28-04-2022	27-06-2022	SI	SI	NO
24 meses	28-06-2022	27-06-2024	SI	SI	SI

6.3. En el acta de inicio el contratista informó las siguientes direcciones electrónicas, para cualquier información necesaria para la ejecución de la orden de compra:

Gerencia	Berenice.tafurt@grupocolba.com
Marketing y comunicaciones	Saskia.vasileff@grupocolba.com
Atención al cliente	Dirección.ac@grupocolba.com
HSQE	Ssta.bg@grupocolba.com
Logística	jefelogistica@grupocolba.com
Administrador (ejecución del contrato)	Jefeservicios.bg@grupocolba.com
Supervisión contrato	Supervisor3@grupocolba.com
Cubrimiento de novedades (ausentismo)	Servicios.boq@grupocolba.com
Contratos (legalización, modificaciones, cotizaciones)	coordinadorcontratos@grupocolba.com
Líder proceso gestión humana (reclutamiento, selección personal)	Gestionhumana.bg@grupocolba.com
Compensaciones nómina, liquidaciones, vacaciones de trabajadores	jefenomina@grupocolba.com
Cartera y facturación	jefecartera@grupocolba.com

6.4. El 08 de febrero de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 10 de febrero de 2023.

6.5. El 16 de febrero de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 17 de febrero de 2023.

6.6. El 20 de febrero de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 21 de febrero de 2023.

6.7. El 09 de marzo de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 10 de marzo de 2023.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra 74800 de 2021"

- 6.8. El 23 de marzo de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 24 de marzo de 2023.
- 6.9. El 11 de abril de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 12 de abril de 2023.
- 6.10. El 17 de abril de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 19 de abril de 2023.
- 6.11. El 24 de abril de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 24 de abril de 2023.
- 6.12. El 03 de mayo de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, remitió al correo electrónico aseocolba.amp@gmail.com coordinadorcontratos@grupocolba.com asistentecontratos1@grupocolba.com legalcontratos@grupocolba.com y jefefacturacionycartera@grupocolba.com, el proyecto de liquidación bilateral de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, solicitando respuesta a más tardar el 03 de mayo de 2023.
- 6.13. El 03 de mayo de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, informó al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN que "(...) a la empresa ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., se le ha remitido, sin recibir respuesta alguna nueve (9) correos electrónicos y desde el primer correo electrónico, han pasado tres (3) meses; adicionalmente, se ha intentado contactar vía telefónica, sin respuesta alguna. (...)"
- 6.14. El 04 de julio de 2023 le fue comunicado al contratista a la dirección CR 50 No. 72-61 de Barranquilla (Atlántico), el oficio 100190441-1264 del 26 de junio de 2023 del Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, mediante el cual le remite proyecto de acta de liquidación.
- 6.15. El 29 de septiembre de 2023 el Jefe de la Coordinación de Servicios Generales, informó a la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN que "(...) el contratista Aseos Colombia ASEOCOLBA S.A., con número NIT 800.146.077-6, no dio respuesta y/o no remitió los documentos solicitados debidamente firmados, generando, nuevamente no poder continuar con los trámites finales de los documentos finales (acta de liquidación y formato finalización de CCE) de la orden de compra N°. 74800 Región N°. 10, Servicio Integral de Aseo y Cafetería Seccionales de Villavicencio y San Jose de Guaviare. (...)"
- 6.16. La liquidación de la Orden de Compra No. 74800 de 2021 no se ha podido realizar de mutuo acuerdo, a pesar de la previa convocatoria que para el efecto realizó la **UAE-DIAN** y se requiere su expedición para concluir la relación contractual, definiendo si la partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra 74800 de 2021"

7 **ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, NIT 800.146.077-6 y la **UEA DIAN**, NIT 800197268 no celebraron acuerdos, conciliaciones, ni transacciones.

8 **OBLIGACIONES QUE SURGEN PARA LAS PARTES: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, NIT 800.146.077-6 y la **UEA DIAN**, NIT 800197268 no tienen obligaciones pendientes derivadas de la celebración y ejecución de la Orden de Compra No. 74800 de 2021.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la Competencia para liquidar de manera unilateral la Orden de Compra 74800 de 2021, la Subdirectora de Compras y Contratos de la **UAE-DIAN**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente la Orden de Compra No. 74800 de 2021 celebrada entre **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, NIT 800.146.077-6 y la **UEA DIAN**, NIT 800197268 cuyo objeto era: "Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Región 10", por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, así:

Valor total del contrato menos reducciones:	\$86.276.349,87
Valor total ejecutado:	\$56.723.748,00
Valor total pagos efectuados:	\$56.723.748,00
Saldo liberado en la vigencia 2021:	\$29.552.601,87
Saldo a favor del contratista:	\$ 0.00
Saldo que se libera:	\$ 0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar a paz y salvo a **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, NIT 800.146.077-6 de las obligaciones derivadas del perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No 74800 de 2021 celebrada con la **UAE-DIAN**.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar a paz y salvo a la **UAE-DIAN**, NIT 800197268 de las obligaciones derivadas del perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No 74800 de 2021 celebrada con **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, NIT 800.146.077-6.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la notificación personal y subsidiaria por aviso del presente acto administrativo a **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, NIT 800.146.077-6, por intermedio de su representante legal (**Dra. DALLANA SOCORRO TAFUR ATIQUÉ**, CC 32715946), a la CR 50 No 72 – 61, Barranquilla – Atlántico, informado por el contratista en su certificado de cámara de comercio y en la Orden de Compra No. 74800 de 2021, de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, contra la decisión procede el recurso de reposición ante el **SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATOS** de la **DIAN**, que puede interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, presentándolo de lunes a viernes en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la carrera 7 No. 6C-54, piso 1, Edificio Sendas, Bogotá D.C.

PARÁGRAFO 2. La liquidación de la Orden de Compra No. 74800 de 2021, una vez se encuentre en firme y ejecutoriada prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara,

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se liquida unilateralmente la Orden de Compra 74800 de 2021"*

expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 OCT 2023

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos
UAE – DIAN

Proyectó: Rossy Liliana Ascencio Pachón - Inspector IV Subdirección Compras y Contratos